ANEXO 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE VEHÍCULO CAMIONETA TIPO PANEL CON BLINDAJE III A CON ADECUACIONES PARA TRANSPORTE DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CV-001-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CHIQUINQUIRA - INPEC

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR: Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

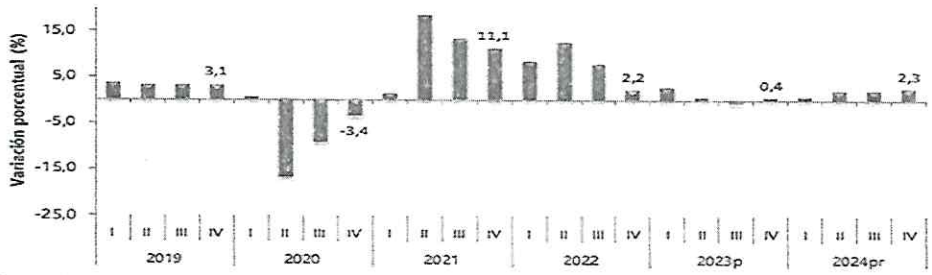
"*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

1. ASPECTO ECONÓMICO

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual en volumen[1] por actividad económica
2023p - 2024pr año total

Actividad económica	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* al valor agregado
	2023p - 2022	2024pr - 2023p	2024pr
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,7	8,1	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[2]	5,0	4,2	0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[3]	10,5	8,1	0,3
Comercio al por mayor y al por menor[4]	-3,6	1,4	0,3
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[5]	2,2	1,9	0,1
Construcción	-3,1	1,9	0,1
Actividades financieras y de seguros	8,9	0,4	0,02
Actividades profesionales, científicas y técnicas[6]	2,0	0,1	0,01
Información y comunicaciones	1,8	-0,8	-0,02
Industrias manufactureras	-2,7	-2,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	2,6	-5,2	-0,3
Valor agregado bruto	1,1	1,8	1,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-2,5	1,1	
Producto Interno Bruto	0,7	1,7	

Enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 1,7% para el año 2024 pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

• Gasto en consumo final crece 1,2%.
• Formación bruta de capital crece 7,6%.
• Exportaciones crecen 2,0%.
• Importaciones crecen 4,2%.

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual en volumen[1] por componentes del gasto
2023p - 2024pr año total

Componente del gasto	Tasa de crecimiento anual (%) en volumen		Participación* (%) por componente del gasto 2023p
	2023p - 2022	2024pr - 2023p	
Demanda final interna[2]	-2,5	2,2	-
Gasto de consumo final[3]	0,6	1,2	88,3
Formación bruta de capital[4]	-16,0	7,6	16,4
Exportaciones	3,1	2,0	17,8
Importaciones	-9,9	4,2	-22,6
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,7**	

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,1%.

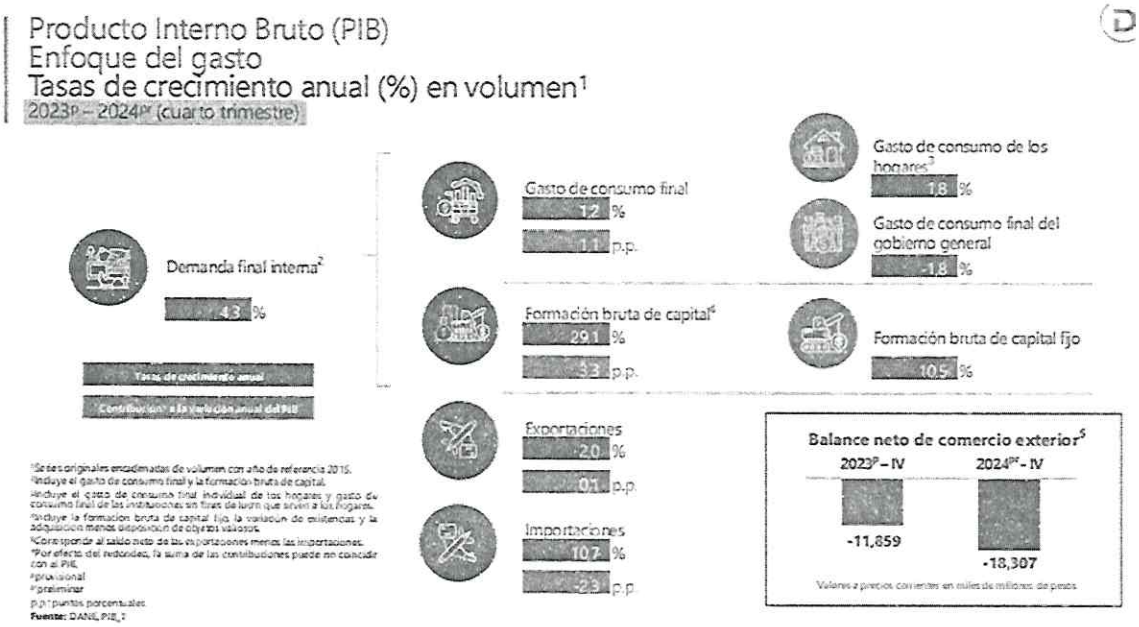
Tabla 3. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2024pr cuarto trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2023p - IV / 2022- IV	2024pr - IV / 2023p- IV	2024pr - IV / 2024pr- III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,5	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	0,9	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-4,2	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,9	-0,04	-0,1
Construcción	-1,0	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	4,4	3,2
Información y comunicaciones	3,8	0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	6,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,9	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,7	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,1**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-4,9	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**0,4**	**2,3**	**0,6**

Enfoque del gasto

En el cuarto trimestre de 2024 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023 p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 4):

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 29,1%.
- Exportaciones crecen 2,0%.
- Importaciones crecen 10,7%.



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital crece 5,0%.
- Exportaciones crecen 1,7%.
- Importaciones crecen 2,3%

Tabla 4. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por componentes del gasto
2024Pr cuarto trimestre

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2023P - IV / 2022- IV.	2024Pr - IV / 2023P- IV	2024Pr - IV / 2024Pr - III
Demanda final interna²	-3,4	4,3	0,6
Gasto de consumo final³	-0,05	1,2	0,4
Formación bruta de capital⁴	-23,9	29,1	5,0
Exportaciones	7,7	2,0	1,7
Importaciones	-9,6	10,7	2,3
Producto Interno Bruto	**0,4**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor.

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
• Transporte y almacenamiento crece 3,3%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

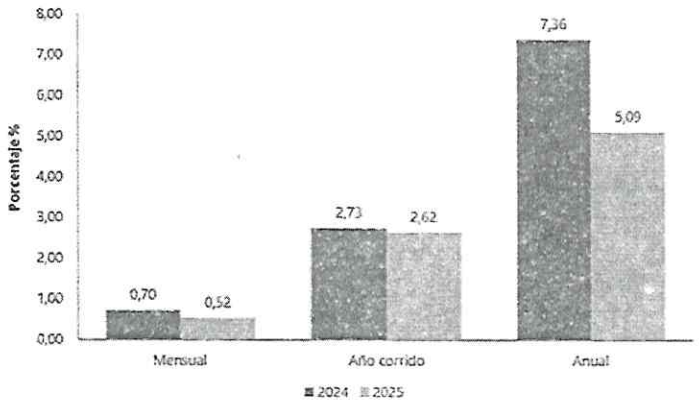
Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Marzo 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

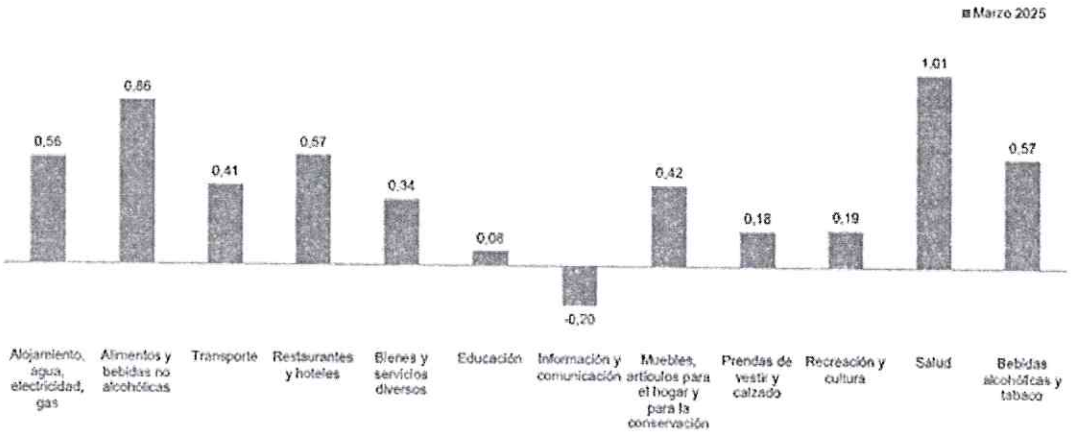
Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y

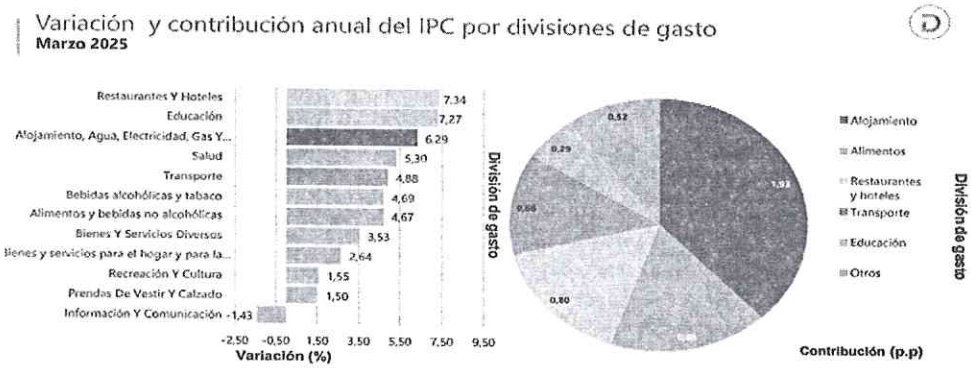
tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (marzo)



Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

2. ASPECTO TECNICO:

El alcance de la presente adquisición comprende aspectos técnicos, descritos en el ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS, conforme a la ficha técnica incluida en el proyecto presentado por parte del Director de la Cárcel y Penitenciaria de media seguridad de Chiquinquirá – INPEC, que hace parte integral del presente estudio previo.

No obstante, a las especificaciones técnicas se encuentran detalladas a continuación:

CAMIONETA TIPO PANEL 2250 C.C	
Motor	
Motor	Turbo — Common rail
Cilindros	4 en línea
Cilindraje en cc	2.250 cc — denominación comercial o superior.
Potencia	Mínimo 130 Hp
Combustible	Diésel
Dirección	Hidráulica o electrohidráulica
Modelo	Ultimo modelo a la fecha de entrega
Chasis	
Peso del chasis	Mínimo 3500 Kg
Suspensión delantera	Con amortiguadores " telescópicos. Barra estabilizadora y resortes helicoidales
Suspensión trasera	Con Amortiguadores telescópicos, Barra estabilizadora eje rígido semielipticos de acero.
Total, ancho del vehículo	Mínimo 2000 mm con espejos
Total, alto del vehículo	Mínimo 2490 mm
Llantas	Según el fabricante
Capacidad de carga	Mínimo 1420 Kg
Transmisión	
Tipo	Manual
Caja de velocidades	Mínimo Seis (6) adelante y reversa
Sistema de frenos	
Freno principal	Disco en las (4) ruedas ABS
Freno de parqueo	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante.
Sistema Eléctrico	
Radio	Radio de 12V AM y FM que pueda reproducir USB con pantalla de mínimo 7", con adecuación de cámara de reversa incluida e incluye sus respectivos parlantes Delanteros primera y segunda fila
Amplificador de perifoneo	De 100 watts de potencia RMS, con sirena de tres tonos y Altavoz con certificación SAEJ en el momento de la propuesta. Especificaciones: Voltaje de tensión (12.8 v), sirena electrónica de cien (100) watts RMS para la operación de la sirena electrónica, sistema de perifoneo con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera en la sirena electrónica.

Barra de luces (luces de prioridad)	Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo cuarenta y ocho pulgadas (48"), de bajo perfil a la resistencia del viento, máximo de alto (2. %"), con chasis en H, domos en policarbonato resistentes a rayos ultravioleta que emitan un destello de color rojo y azul. Con certificación SAEJ la cual se debe presentar en el momento de la oferta.
iluminación interior área PPL:	Una (1) lámpara de led blanco de 15 LED, consumo de 0,45 amps, 12 v, medida máxima de 7" ancho x 3.25" largo.
Radio de Comunicaciones	Banda baja entre 403 — 512 MHz UHF, digital con GPS, con antena vehicular y los accesorios necesarios y suficientes para su Correcto funcionamiento. Instalación de Antena de perforación. Debe ser compatible con las con las quince (15) repetidoras Marca MOTOROLA modelo MTR2000/MTR3000, con que cuenta el Instituto nacional Penitenciario y Carcelario, las cuales deben permitir la integración con plataforma de despacho voz y datos, a través de la MPLS institucional. Los equipos ofertados deben ser compatibles con las funcionalidades de restricción de acceso (RAS) y roaming, de estos repetidores. En el último modelo ofertado en el mercado.
Equipo	
Equipo de Carretera	Alicate de mango encauchetado.
	Botiquín de primeros auxilios.
	Cable para iniciar batería.
	Chaleco fluorescente.
	Un extintor multipropósito de 12 libras, el cual debe estar ubicado en un sitio para fácil manipulación.
	Dos tacos de madera grandes.
	Gato original de fábrica adecuado para las condiciones del vehículo
	Juego de tres destornilladores de pala y tres de estrella de mínimo 25 cm de largo.
	Linterna con pilas.
	Cruceta.
	Llave inglesa.
	Llaves mixtas (6 unidades).
	Señales reflectivas de emergencia.
	Hombresolo

CARROCERÍA

A Continuación, se relacionan las características mínimas de seguridad, higiene, comodidad y condiciones, que debe reunir la carrocería para el transporte de personas en condiciones jurídicas especiales

Capacidad de Pasajeros	Mínimo 12 pasajeros incluido el conductor
Estructura	Conjunto superior: Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante.
	Plataforma: Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante.

Cierre Exterior	Capota y Costados: Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante.
	Frontal y Posterior: Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante.
Cierre Interior	
Parte Interna	Una división de piso a techo, ubicada a continuación de la segunda fila de pasajeros correspondiente al área destinada para el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia. Fabricada en acero cold rolled calibre 18 en la parte inferior, y malla expandida referencia IMT-20 en la parte superior reforzada por los extremos laterales con lamina de 1/8" de espesor, siguiendo la geometría de la carrocería original de vehículo. Esta malla debe tener refuerzo central y superior en la misma lamina Cold Rolled calibre 18 o en tubería acero de 2" x 1" calibre18. Esta división debe ser asegurada a la carrocería original y /o demás componentes propios de la transformación a través de elementos de fijación como son tornillos o remaches estructurales. (No se permite cordones de soldadura en la carrocería para evitar focos de oxidación).
	Área Interna de PPL: En la estructura de la carrocería (paredes laterales), debe estar totalmente lisa o de lo contrario debe instalarse una lámina en acero cold rolled calibre 16 que cubra los espacios estructurales de acuerdo con las medidas de la marca del vehículo, esta debe ir debidamente anclada.
	Una división de piso a techo, ubicada a continuación de las sillas del área del personal de internos y antes de las puertas traseras originales del vehículo, fabricada con un marco en tubería rectangular de "2x1" calibre 18 y tubería en acero cold rolled de 1" Cal. 18 y forrada en malla expandida IMT-20. El tubo vertical que sostiene las bisagras deberá ser de tubería cuadrada de 1" cal. 14, para garantizar la resistencia estructural. Esta división tendrá una puerta abatiente hacia el exterior con apertura en sentido de derecha a izquierda estando ubicado de frente al vehículo en la parte trasera, igualmente fabricadas en un marco en tubería cuadrada 1" o de 2" x 1" Calibre 18 cold rolled calibre 18 y forrada en malla expandida IMT-20. Para los soportes de fijación a piso y lateral se utilizara lamina HR de mínimo 3.0 mm de espesor. Al cerrar la puerta se debe garantizar que esta no se pueda abrir desde el interior y estar aseguradas a través de dos pasadores mecánicos ubicados uno en la parte superior y el otro en la parte inferior. Estos pasadores deben tener la posibilidad de poder colocar candado. (incluye candado). Esta división debe ser asegurada a la carrocería original y /o demás componentes propios de la transformación a través de elementos de fijación como son tornillos o remaches estructurales. (No se permite cordones de soldadura en la carrocería para evitar focos de oxidación).
Puertas	Puertas laterales abatibles para conductor y tripulante, con sistema de apertura tanto interior como exterior, con emblemas del Instituto de un área máxima 2500 mm. Puerta lateral corrediza sobre uno de los costados, con ventanillas de

	corredera y sistema de apertura tanto interior como exterior. Una o dos puertas traseras abatibles con vidrio de seguridad protegido externamente con tubería redonda en acero cold rolled de 7/8 calibre 16 y redondo de 3/4" calibre 18, Soldado entre si y remachado a las puertas traseras originales (tres verticales y tres horizontales distribuidos de acuerdo al diseño de la puerta). La puerta o las puertas traseras originales no debe permitir el acceso a los mecanismos de apertura desde el interior, por lo tanto, se debe colocar un refuerzo en lamina cold rolled en la parte inferior de las puertas. Igualmente se debe instalar un refuerzo en lamina cold rolled calibre 18 por la parte interna de las puertas donde están ubicadas las ventanas para evitar que estas sean dañadas por reclusos al momento de ser ingresados al vehículo. Estos refuerzos en lámina deben ser asegurados a la carrocería del vehículo a través de remaches.
Silletería	Para PPL: Seis laterales (3 en cada costado) abatibles en total para seis personas, fabricadas en tubería cold rolled redonda y cuadrada de 1" Cal. 16 y 18 y lamina cold rolled Cal. 18, cada una tapizada con asiento y espaldar en espuma de poliuretano, con anclaje a la estructura lateral moldeadas y tapizados en material recubierto con PVC negro o gris; elementos resistentes a la presencia de elementos metálicos y retardante al fuego con excelentes terminaciones de colores y texturas. Con sus respectivos cinturones de seguridad. Se debe adecuar pasamanos (en tubo recubierto en material resistente al desgaste, retardante al fuego y no toxico de grosor máximo de 1" Cal. 18) debe ubicarse paralelo a las sillas abatibles destinadas para los internos, anclado a la parte superior del techo y base superior de la malla.
	Para CCV: Para conductor y acompañante de Silletería acuerdo con la especificación del fabricante del vehículo original. Para primera fila con capacidad mínima de tres personas, fabricada en tubería cold rolled redonda Cal. 16, tubería oval de 15 x 30 mm. Cal. 16, doblada y estructurada con refuerzos en lámina cold rolled cal. 16 y ángulo de 1/8" x 1" para las fijaciones de los asientos y reforzada con uniones soldadas, espumas moldeadas y tapizados en vinilo resistente al desgaste o descoloramiento, en color similar a las sillas originales del vehículo, con sus respectivos cinturones de seguridad. Se debe adecuar un pasamano paralelo a la silletería de la primera fila, en la parte superior en tubo recubierto de grosor máximo de 1" Cal. 18, anclado a la parte superior (Techo) y/o partes laterales de la carrocería.
Ventanearía	Área CC V : Compuesta por vidrios blindados con un espesor menor a 18 mm y polarizados tipo espejo. Para los laterales, con sistema de corredera para garantizar ventilación. El oferente debe presentar Licencia vigente de la superintendencia de vigilancia de la empresa blindadora y fabricante de vidrios blindados con la cual el oferente tiene convenio comercial. El oferente debe presentar certificado no mayor a dos años emitido por Indumil, certificado que en una probeta de 30x30 cm

	+\= 3cm y con un espesor menor a 18 mm que detiene 9 impactos calibre 9 mm alta velocidad (IIA) El panorámico debe llevar una banda de papel polarizado, con el texto "INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC- entre el escudo de Colombia y el escudo INPEC.
Piso	La totalidad del piso del vehículo debe estar cubierto en material de poliuretano elastomérico o similar, anti inflamable, resistente a condiciones hostiles como Piso humedad permitiendo el lavado y evitando la oxidación y recubierto por una capa vinílica "Piso de Caucho". — barra en el piso (apoya pies).
Air Bag	Mínimo Conductor
Aire Acondicionado	Original del vehículo
Pintura	De poliuretano que garantice óptima adherencia, alta resistencia, mayor durabilidad y excelente brillo. Los colores utilizados para los vehículos del INPEC son Gris y Azul, (Según referencias suministradas por el Instituto), la entidad acordara con el oferente ganador el diseño y emblemas de acuerdo con las exigencias del instituto.
ESPECIFICACION TECNICA BLINDAJE NIVEL III A	
REQUERIMIENTOS TECNICOS	
ESPECIFICACION	**DESCRIPCION**
Luces perimetrales	1. Traslúcido o incoloro dos lámparas led perimetrales con lente incoloro o translúcido en policarbonato con un módulo con seis diodos luminosos blancos de ángulo abierto para ser instalados en los stops y en las unidades. Se instalarán cuatro lámparas con led lineales dos instaladas en la compuerta trasera del vehículo y dos instaladas en la parte delantera del mismo en la defensa suministrada los comandos de luces y perifoneo en caso de tener estarán ubicados en la consola central del vehículo. 2. Rojas y azules cuatro lámparas perimetrales LED en colores dos rojos y dos azules sellados auto contenidos con frecuencia destello alternado de montaje de sobreponer con luz led triángulo abierto con tecnología adecuada que mejore la distribución para una óptima dispersión e intensidad de la luz
	Los cristales deben ser flotados, debidamente laminados con películas de polivinil butyral o poliuretano y policarbonato a la vista en la cara anterior para proteger los ocupantes del vehículo. El espesor final que deben tener los cristales blindados debe ser el espesor de diseño que resulte de cumplir la norma NIJ 0108.01 nivel IIA o similares. Certificado no mayor a dos años emitido por Indumil certificado que en una probeta de 30x30 cm +\= 3cm y con un espesor menor a 18mm detiene 9 impactos calibre 9mm alta velocidad (IIA)
	Los cristales deben estar unidos con la mayor asepsia de tal forma que no aparezcan hongos ni de laminación entre cristales

Material transparente	durante los tres años siguientes, ni presentar distorsiones horizontales o verticales de imagen.
	La apariencia del vehículo original debe conservarse en su totalidad.
	La diferencia con alguno de estos parámetros será motivo suficiente para el rechazo del vehículo o para hacer efectivas las garantías de calidad y cumplimiento
	La empresa blindadora que realice las adecuaciones del vehículo debe ser fabricante de vidrios blindados en Colombia Así mismo se debe aportar resolución de funcionamiento por parte de la superintendencia de vigilancia y pruebas balísticas certificadas por INDUMIL del material transparente no superior a dos años.

REFUERZO DE LAS LLANTAS	LLANTAS: Las cinco (5) llantas deben estar blindadas con un sistema tipo runflat o aros en acero.
ACCESORIOS DEL BLINDAJE	Intercomunicador interior exterior del vehículo tipo manos libres de última generación
DOCUMENTOS DEL BLINDAJE	De acuerdo con los decretos 2187 de 2001 y 356 de 1994, se debe presentar certificación vigente de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, por medio de la cual se autorice a la blindadora para realizar blindajes.
GARANTIA DEL BLINDAJE DE LOS VIDRIOS Y LAS LLANTAS	En protección balística, debe ser integral tanto para el material transparente, con una garantía mínima de cinco (5) años, sin costo para la entidad
POST VENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o concesionario y/o distribuidor según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de los repuestos para los vehículos ofrecidos.
MATRICULA	Los vehículos deben entregarse matriculados con placa para uso oficial donde la Entidad disponga, con SOAT vigente mínimo por un año a partir de la fecha de la matrícula inicial.

TABLA ADICIONALES PARA LOS VEHÍCULOS

Manual de especificaciones técnicas del vehículo.

- Certificación de los centros de servicio que puede proveer el mantenimiento a nivel nacional anexando relación que contenga razón social, dirección y teléfono.
- Certificación expedida por el ensamblador, fabricante o distribuidor autorizado de la marca para el país, según sea el caso, en la que conste que la marca de los vehículos ofertados cuenta con más de doce (12) años de antigüedad en el mercado colombiano, y certificado de existencia y representación legal donde conste que el proponente y/o los integrantes de consorcio o unión temporal, cuentan con más de ocho (8) años de existencia y representación legal en el ejercicio de venta de vehículos automotores contados a la fecha del cierre del proceso.

El cumplimiento de los 12 años de antigüedad en el mercado se acreditará con EL REGISTRO DE MARCA, expendido por la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Este debe ser presentado como parte INTEGRAL DE LA OFERTA

CERTIFICACIONES DEL FABRICANTE

El proponente debe presentar certificación firmada donde se comprometa los siguientes requisitos:

- Entregar toda la documentación correspondiente a las matrículas de los vehículos, manifiestos de aduana y demás documentos necesarios para demostrar el debido tramite de importación de los vehículos a que hubiere lugar, pago de impuestos, fotocopias de formulario único Nacional en el cual se realizó la matricula.
- Entregar los bienes ofrecidos libre de impuestos, multas, embargos, pignoraciones y demás gravámenes y limitaciones de la propiedad hasta la fecha de recibo de las mismas, vehículos matriculados, la matricula deberá ser de servicio oficial, con sus correspondientes placas y servicios oficial, seguro obligatorio (SOAT) por un año contado a partir del traspaso y documentos que lo acrediten como lo tal a nombre del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO —INPEC.
- Entregar el vehículo con todos los elementos descritos en los requisitos mínimos exigidos en la ficha técnica para su funcionamiento.
- Cumplir con los requisitos legales exigidos para la legalización del contrato.
- Garantizar la calidad de los vehículos a ofertar.
- Allegar certificación de los centros de servicio que puedan proveer el mantenimiento a nivel nacional. Anexando relación que contenga razón social, número de identificación tributario, dirección y teléfono.
- No se aceptan certificaciones condicionadas o incompletas.
- La certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de presentar la oferta.
- Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, siempre y cuando tengan relación con el objeto del contrato.

GARANTIAS

El proponente deberá manifestar en su propuesta que asume a su costa las siguientes garantías:

GARANTIA PARA LOS VEHICULOS

GARANTIA TECNICA

El oferente debe manifestar en su propuesta que, a partir del recibido a satisfacción de los vehículos por parte del INPEC, otorga una garantía técnica por un plazo mínimo de dos (2) años o 50.000 kilómetros; la primera que se cumpla.

Amparando los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra de los repuestos.

GARANTÍA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO

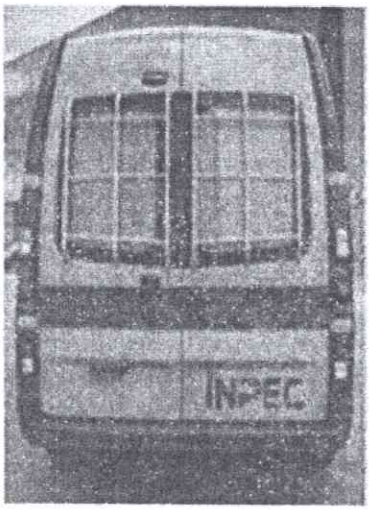
Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por un plazo mínimo de dos (2) años o 50.000 kilómetros sin costo adicional para la entidad y en cuanto a la mano de obra y repuestos incluidas en el costo del vehículo.

GARANTÍA POSVENTA

Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un mínimo de diez (10) años.

DISEÑO GRAFICO CAMIONETA TIPO PANEL







1. ESCUDO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Escudo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario en la parte superior trasera de la carrocería.



2. SIGLAS INPEC

Iniciales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario — INPEC - en las puertas delanteras en ambos costados.



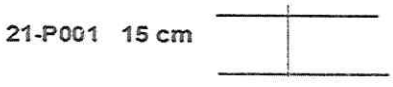
Las siglas INPEC en toda la camioneta deben tener una altura de 15 centímetros y el ancho debe ir proporcional en la parte donde solicitamos sean colocados. El logo delantero debe ir curva con la línea del capot.

3. FRANJA

Franja Color AZUL.



4. NUMERO CONSECUTIVO



Las camionetas deben llevar número consecutivo el cual está dividido en dos partes el 17 del año de entrega seguido del consecutivo de la camioneta 001, eje:

21-P001, 21-P002, 21-P003..... 21-P020

5. VISTA DEL PANORÁMICO DELANTERO

Las camionetas deben llevar número consecutivo el cual está dividido en dos partes el 17 del año de entrega seguido del consecutivo de la camioneta 001, eje:

21-P001, 21-P002, 21-P003..... 21-P020



6. COLOR INSTITUCIONAL

AZUL INPEC

Código	Descripción	Cantidad
141004008500	POL-930 ENT POL COLPISA AZUL PURO 1 GL	2628.0
141004005800	POL-940 ENT POL BLANCO PURO 1 GL	558.4
141004007100	POL-980 ENT POL COLPISA NEGRO PURO 1 GL	229.9
141004008600	POL-945 ENT. POL. COLPISA MAGENTA 1 GL	427.0
141004008700	POL-950 ENT POL COLPISA ROJO LIMPIO 1 GL	16.4

GRIS INPEC

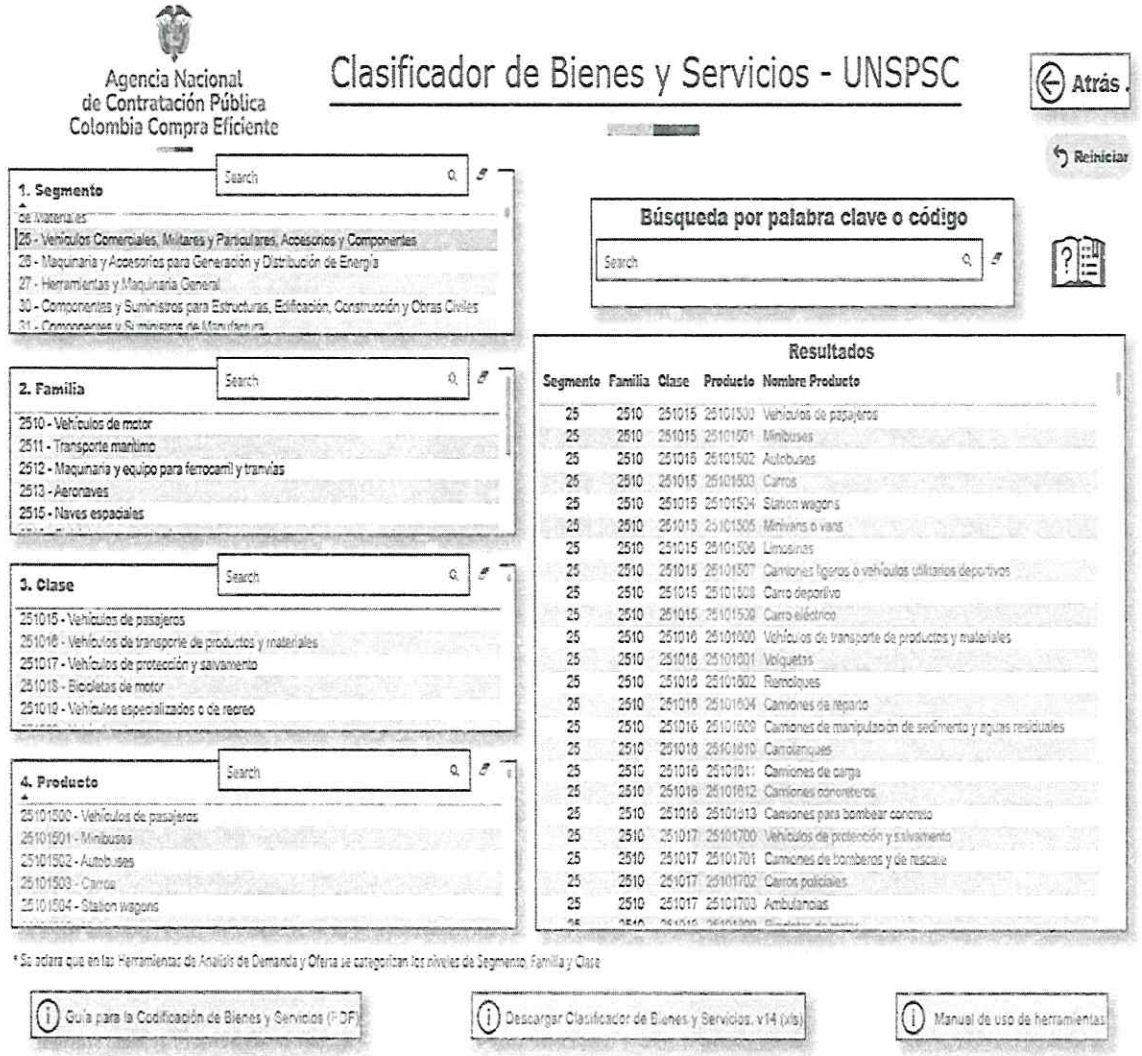
código	Descripción	Cantidad
141004005800	POL-940 ENT POL BLANCO PURO 1 GL	2801.9
141004007100	POL-980 ENT POL COLPISA NEGRO PURO 1 GL	853.2
141004008600	POL-945 ENT. POL. COLPISA MAGENTA 1 GL	105.3
141004008500	POL-930 ENT POL COLPISA AZUL PURO 1 GL	105.3
141004005600	POL-925 ENT POL OCRE 1/4 GL	337.1
141004008700	POL-950 ENT POL COLPISA ROJO LIMPIO 1 GL	31.6
151503002300	DMC 934 CARBOZOLE VIOLET	31.6

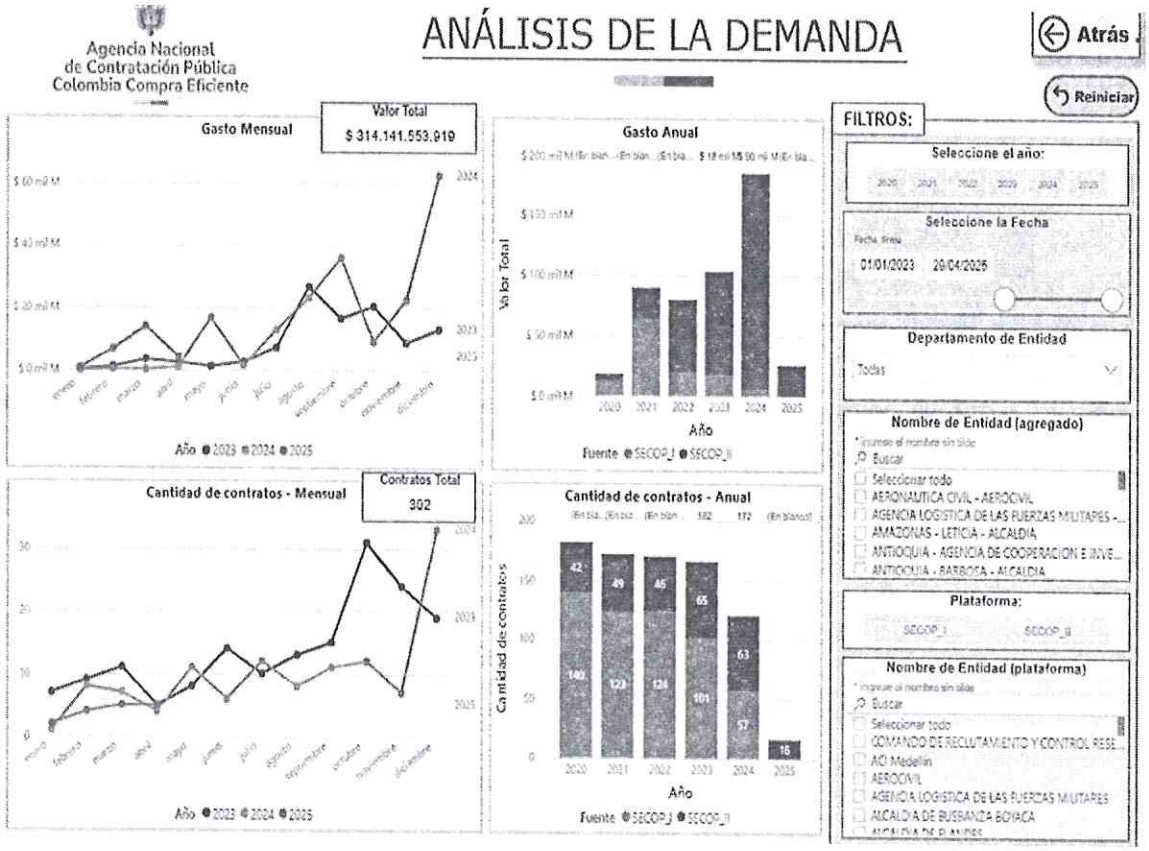
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

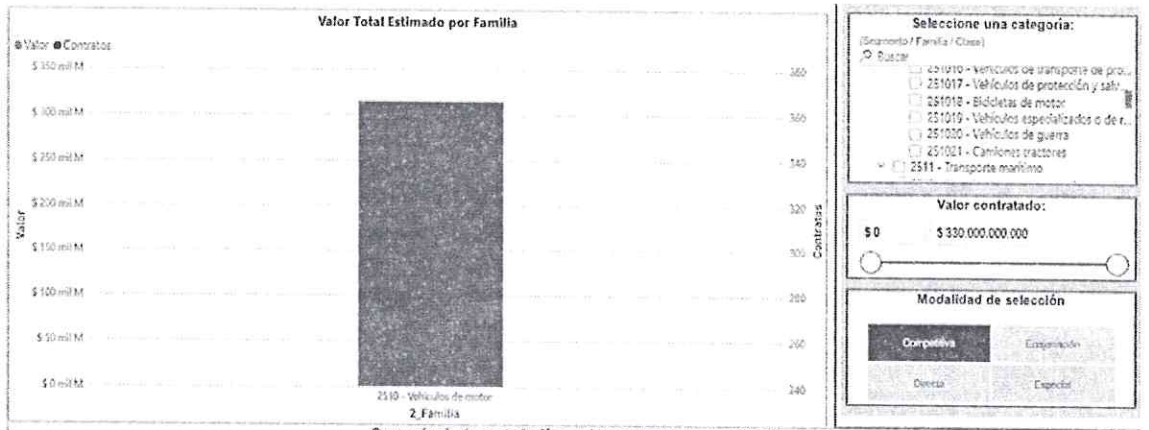
Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de

acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de la Entidad Estatal, y de otras Entidades Estatales consumidores del bien o servicio de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

ANALISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA

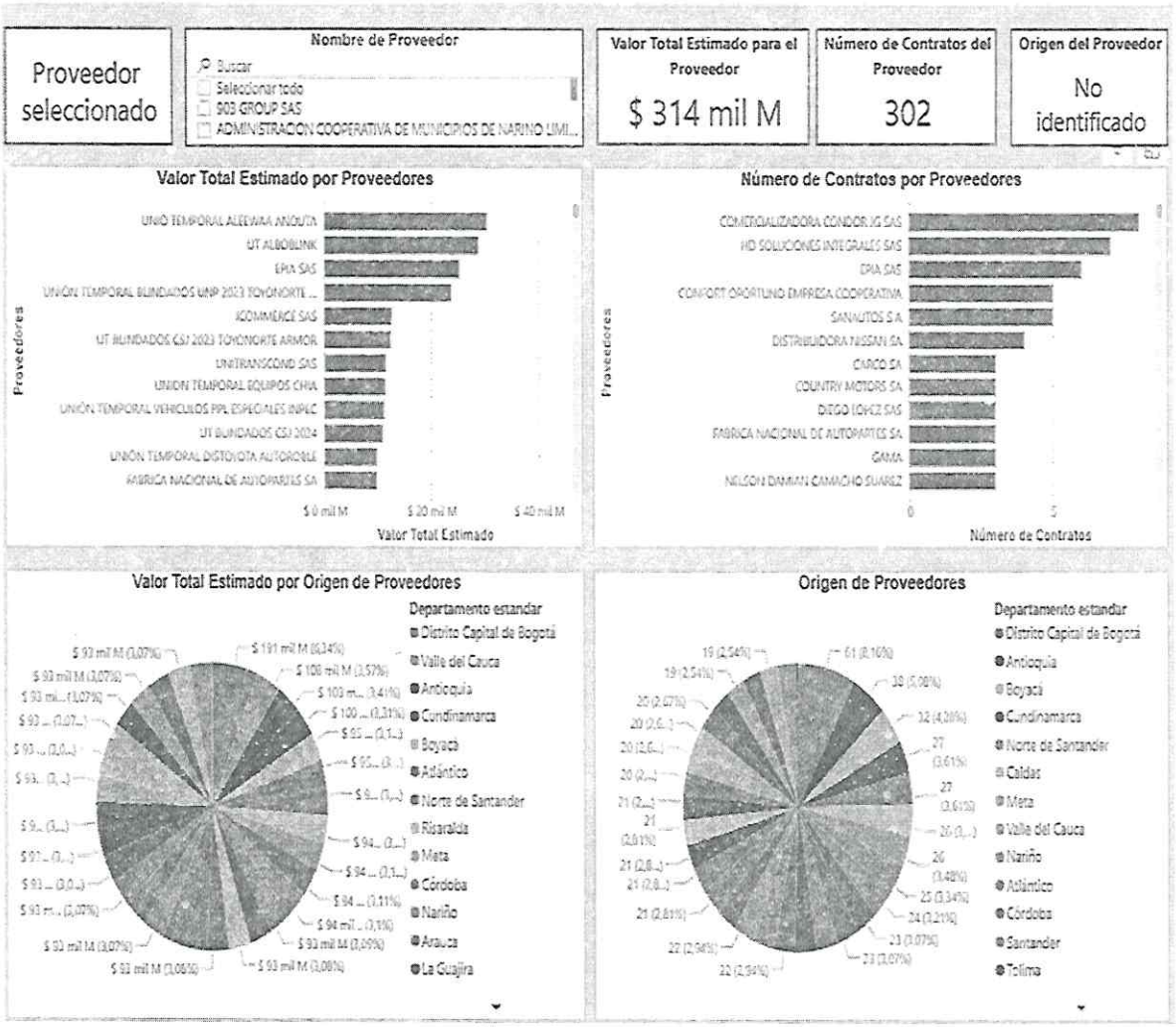


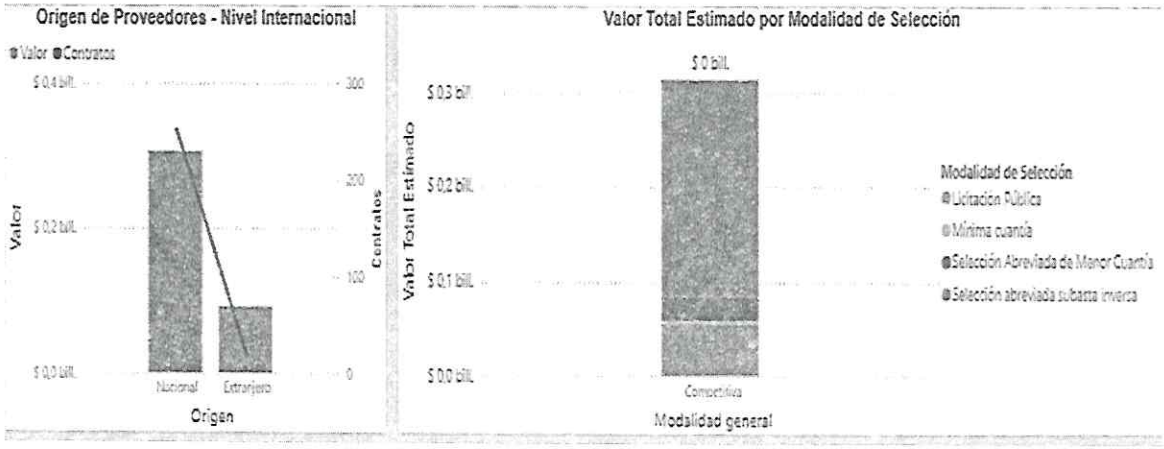


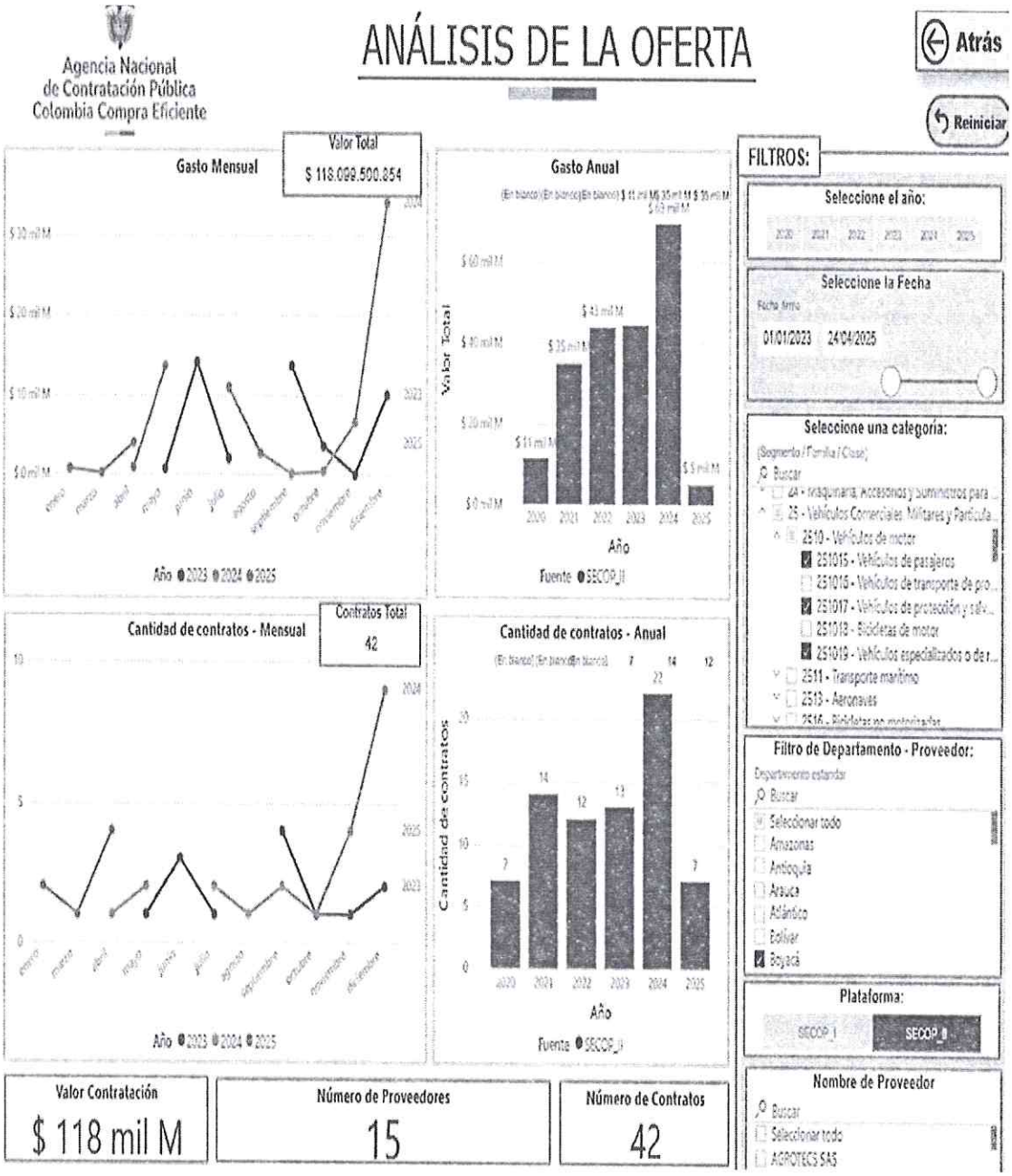


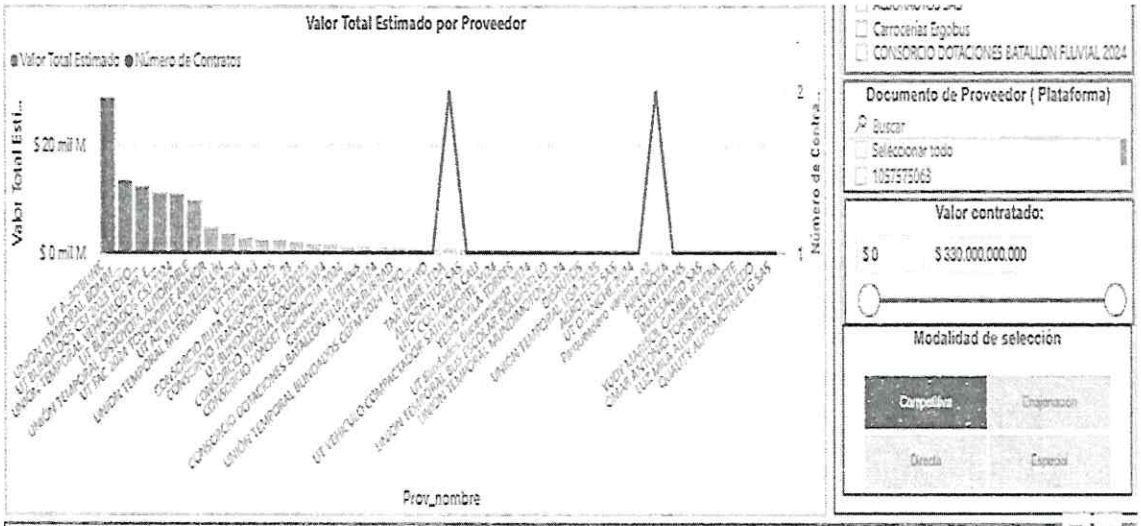
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

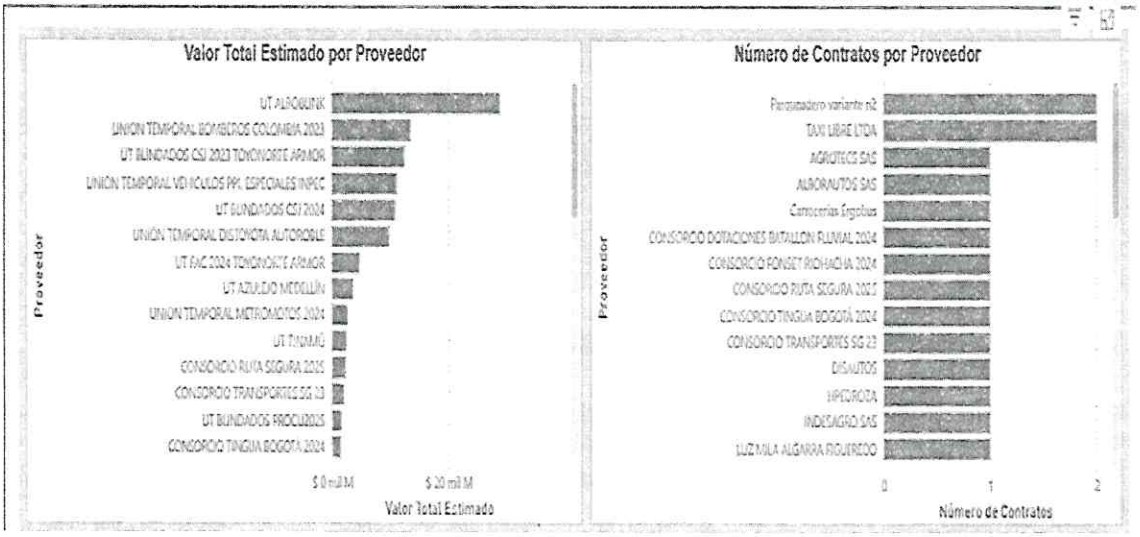
Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
2510 - Vehículos de motor	166	$ 103.136.875.372	32,83%	120	$ 185.554.435.010	59,07%	16	$ 25.450.243.537	8,10%	302
Total	166	$ 103.136.875.372	32,83%	120	$ 185.554.435.010	59,07%	16	$ 25.450.243.537	8,10%	302


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
903 GROUP SAS
ADMINISTRACION COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE NARIÑO LIMI...
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 314 mil M
Número de Contratos del Proveedor
302
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
UNIÓ TEMPORAL ALEEWAA ANÓUTA
UT ALBOBLINK
EPIA SAS
UNIÓN TEMPORAL BLINDADOS UNP 2023 TOYONORTE ...
ICOMMERCE SAS
UT BLINDADOS GSJ 2023 TOYONORTE ARMOR
UNITRANSCOND SAS
UNION TEMPORAL EQUIPOS CHIA
UNIÓN TEMPORAL VEHICULOS PPL ESPECIALES INPEC
UT BLINDADOS GSJ 2024
UNIÓN TEMPORAL DISTOYOTA AUTOROBLE
FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES SA
Proveedores
$ 0 mil M
$ 20 mil M
$ 40 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
COMERCIALIZADORA CONDOR JG SAS
HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS
EPIA SAS
CONFORT OPORTUNO EMPRESA COOPERATIVA
SANAUTOS S A
DISTRIBUIDORA NISSAN SA
CARCO SA
COUNTRY MOTORS SA
DIEGO LOPEZ SAS
FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES SA
GAMA
NELSON DAMIAN CAMACHO SUAREZ
Proveedores
0
5
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Valle del Cauca
Antioquia
Cundinamarca
Boyacá
Atlántico
Norte de Santander
Risaralda
Meta
Córdoba
Nariño
Arauca
La Guajira
Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Boyacá
Cundinamarca
Norte de Santander
Caldas
Meta
Valle del Cauca
Nariño
Atlántico
Córdoba
Santander
Tolima

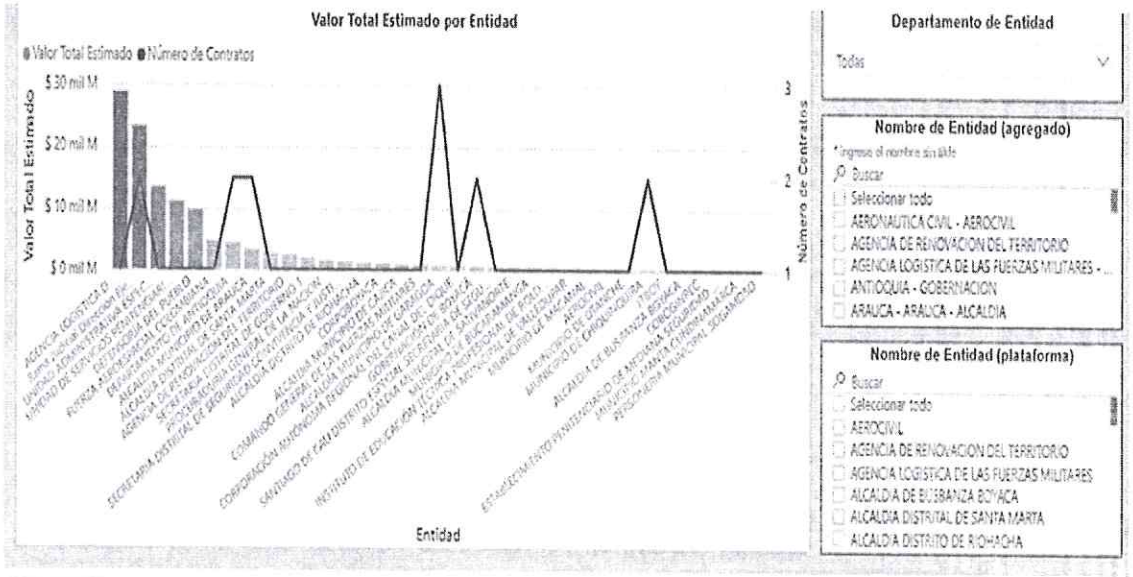

Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$ 0,4 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,0 bill.
300
200
100
0
Valor
Contratos
Nacional
Extranjero
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 0 bill.
$ 0,3 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,1 bill.
$ 0,0 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 118.099.500.854
Año 2023 2024 2025
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2023
24/04/2025
Seleccione una categoría:
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
42
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Filtro de Departamento - Proveedor:
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Seleccionar todo
AGROTECS SAS
Valor Contratación
$ 118 mil M
Número de Proveedores
15
Número de Contratos
42


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 20 mil M
$ 0 mil M
Prov_nombre
Carrocerías Ergobus
CONSORCIO DOTACIONES BATALLON FLUVIAL 2024
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1057575063
Valor contratado:
$ 0
$ 330.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
UT ALPOGUNK
UNION TEMPORAL BOMBEROS COLOMBIA 2023
UT BLINDADOS CSJ 2023 TONYCOTE ARMOR
UNION TEMPORAL VEHICULOS PPL ESPECIALES INPEC
UT BLINDADOS CSJ 2024
UNION TEMPORAL DISTROPTA AUTOBLE
UT FAC 2024 TONYCOTE ARMOR
UT AZULEJO MEDELLIN
UNION TEMPORAL METROMOTOS 2024
UT TRANMG
CONSORCIO RUTA SEGURA 2025
CONSORCIO TRANSPORTES SG 23
UT BLINDADOS PROCURADOR
CONSORCIO TINGUA BOGOTA 2024
Proveedor
$ 0 mil M
$ 20 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Parqueadero variante ne
TAXI LIBRE LTDA
AGROTECS SAS
ALMORAUTOS SAS
Carrocerías Ergobus
CONSORCIO DOTACIONES BATALLON FLUVIAL 2024
CONSORCIO PONGET RICHACHA 2024
CONSORCIO RUTA SEGURA 2025
CONSORCIO TINGUA BOGOTÁ 2024
CONSORCIO TRANSPORTES SG 23
DISAUTOS
HIPERCROTA
INDEJAGO SAS
LUZ MILA ALGARRA ROJERCO
Proveedor
0
1
2
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
42 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 118 mil M (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 118 mil M
$ 100 mil M
$ 50 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			To	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Val
2510 - Vehículos de motor	13	$ 44.052.785.045	37,30%	22	$ 69.243.046.581	58,63%	7	$ 4.803.669.228	4,07%	42	$ 118.099.
Total	13	$ 44.052.785.045	37,30%	22	$ 69.243.046.581	58,63%	7	$ 4.803.669.228	4,07%	42	$ 118.099.

3.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ:

El Análisis de la demanda para la adquisición de vehículos tipo camioneta, adquiridos por el Municipio de Chiquinquirá en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados.

Detalle del Proceso Número: SASI 006 DE 2017

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Subasta
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos
Segmento	[25] Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes
Familia	[2510] Vehículos de motor
Clase	[251015] Vehículos de pasajeros
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA LA POLICÍA NACIONAL PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 002 DEL 2 DE MAYO DE 2017, CLAUSULA 5
Cuantía a Contratar	$ 84,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Compraventa
Modalidad de la Subasta	PRESENCIAL
Lugar Físico o Virtual de la Subasta	Calle 17 No 7a - 48 CAM cuarto piso
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Boyacá : Chiquinquirá
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Boyacá : Chiquinquirá
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 17 No 7a - 48 CAM - Cuarto Piso
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Boyacá : Chiquinquirá
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 17 No 7a - 48 CAM - Cuarto Piso
Cronograma del Proceso	
Fecha de Inicio de la subasta	03-10-2017 10:00 AM
Fecha Límite de Entrega de Documentos Habilitantes	22-09-2017 11:00 AM
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacionadministrativa@chiquinquira-boyaca.gov.co
Información de la Adjudicación del Proceso	
Calificación definitiva de los proponentes - Orden de elegibilidad	1. SOFASA SA con Nit 860.025.792 – 3, representada legalmente por PABLO ENRIQUE URREGO HERNANDEZ identificado con cedula de ciudanía No 80.085.487 de Bogotá DC
Nombre ó Razón Social del proponente seleccionado	SOFASA SA con Nit 860.025.792 – 3, representada legalmente por PABLO ENRIQUE URREGO HERNANDEZ identificado con cedula de ciudanía No 80.085.487 de Bogotá DC
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	20170291
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA LA POLICÍA NACIONAL PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 002 DEL 2 DE MAYO DE 2017, CLAUSULA 5
Cuantía Definitiva del Contrato	$83,995,800.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	SOFASA SA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 860025792
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bogotá D.C.
Nombre del Representante Legal del Contratista	PABLO ENRIQUE URREGO HERNANDEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 80085487

- **ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:**

De otra parte, para efectos de obtener un resultado real, se realizará un análisis de los procesos contractuales adelantados por otras Entidades Estatales que han demandado la adquisición de vehículos comerciales militares y particulares bajo la modalidad de Subasta Inversa Presencial, para lo cual se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP (web www.colombiacompra.gov.co):

ENTIDAD	PROCESO - LINK	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACION
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	FDLBU-SASI-006-2024 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS - TIPO PANEL Y MOTOCICLETAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD DE LA POLICÍA EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS	592.250.000	Selección abreviada subasta inversa
MUNICIPIO DE GUARNE	SASI-27-2023 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO No. 1003-CONV-105-2021	290.000.000	Selección abreviada subasta inversa
MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL	SASI-018-2023 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA TIPO PANEL 1600 C.C. O DE SUPERIOR DENOMINACIÓN COMERCIAL, CON ADECUACIONES PARA TRANSPORTE DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC, CON EL FIN DE SER ENTREGADOS AL CPAMSPA - CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD LA PAZ DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 120-CONV-065-2022	286.926.846	Selección abreviada subasta inversa
MUNICIPIO DE TUNJA	SA-AMT0212023 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TIPO PANEL, CON ADECUACIONES PARA TRANSPORTE DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL	348.500.000	Selección abreviada subasta inversa

		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 005 DE 2023		

Del análisis de la demanda realizado, la entidad tomo como base los contratos ejecutados con objeto similar, al del presente proceso, con el fin de determinar los requisitos habilitantes y criterios de evaluación a tener en cuenta en el desarrollo del presente proceso.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Según la Superintendencia de Sociedades- Aplicativo SIIS, existen empresas, distribuidas en las siguientes actividades económicas:

Código CIIU 4511 Comercio de vehículos automotores nuevos

Código CIIU 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.

De tal manera se procedió a realizar un análisis de algunas empresas del sector que se dedican a actividades de la comercialización de vehículos evidenciando que se pueden encontrar múltiples distribuidores de este tipo en el país.

Algunas de estas empresas son las siguientes:

RAZON SOCIAL
GROUP SAS
ABR CONTRATOS SAS
AGROTECS SAS
ALBORAUTOS SAS
ARQUX SAS
AUTOMAYOR SA
AUTONIZA SA
CASA TORO SA
COMERCIALIZADORA CONDOR JG SAS
DICOVA SAS
INCONCAR SAS
KOBE COLOMBIA
SANAUTOS S.A

Se debe resaltar que todas estas empresas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad

dentro del proceso de selección, entre los posibles proponentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

5. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Se tiene que la Entidad realiza el análisis de obtención de los indicadores financieros y de capacidad organizacional, en atención a la naturaleza del contrato a suscribir, su valor, forma de pago y en búsqueda de establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

NATURALEZA DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	CONTRATO DE COMPRAVENTA
VALOR	$450.000.000,00
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FORMA DE PAGO	CONTRAENTREGA

Los factores enunciados en la tabla anterior, se tienen en cuenta para fijar el límite de los indicadores solicitados por el Municipio de Chiquinquirá, según lo establecido y en concordancia con el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., que establece lo siguiente: *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia del análisis en los documentos del proceso.*

Según Colombia Compra Eficiente *"La Entidad determina cada requisito habilitante teniendo en cuenta que mide el indicador, si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad debe fijar un mínimo, los cuales deben ser proporcionales para el proceso de contratación".*

Así las cosas y con el fin de fijar el límite apropiado de los indicadores y teniendo en cuenta el análisis de la demanda y los indicadores financieros y de capacidad organizacional solicitados y acreditados en los procesos contractuales examinados por el Municipio de Chiquinquirá respecto a la adquisición de los bienes que se pretenden contratar, se obtuvieron los siguientes datos financieros:

ENTIDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROCESO FDLBU-SASI-006-2024 - ALCALDIA BARRIOS UNIDOS	Mayor o igual a 1,14	Menor o igual a 0,74	Mayor o Igual 1 veces o indeterminado	Mayor o igual a 0,09	Mayor o igual a 0,02
SASI-27-2023 - MUNICIPIO DE GUARNE	Mayor o igual a 10,00	Menor o igual a 0,40	Mayor o igual a 10,00	Mayor o igual a 0,20	Mayor o igual a 0,15
SASI-018-2023 - MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL	Mayor o igual a 3,0	Menor o igual a 0,50	Mayor o igual a 15,0	Mayor o igual a 0,10	Mayor o igual a 0,10

SA-AMT0212023 - MUNICIPIO DE TUNJA	Mayor o igual a 1,26	Menor o igual a 0,66	Mayor o igual a 1,64	Mayor o igual a 0,05	Mayor o igual a 0,02
PROMEDIO	**3,85**	**0,58**	**6,91**	**0,11**	**0,07**

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera contenida con corte a 31 de Diciembre de 2024 para verificar que cumpla con las márgenes y/o rangos financieros estimados a continuación:

5.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

ANALISIS DEL RESULTADO: El promedio de la muestra arroja un indicador de: 3,85 por lo que esta entidad atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados y con el fin de obtener una mayor pluralidad de proponentes, considera adecuado establecer un indicador de liquidez mayor o igual a 3,85

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de Endeudamiento= Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

ANALISIS DEL RESULTADO: El promedio de la muestra arroja un indicador de: 0,58, por lo que esta entidad atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados y con el fin de obtener una mayor pluralidad de proponentes, considera adecuado establecer un indicador de endeudamiento menor o igual a 0,58.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

ANÁLISIS DEL RESULTADO: El promedio de la muestra es de: 6,91.

Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, y para el presente proceso cobra singular vigencia, en razón a que el contrato no tiene pactado anticipo, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados

cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, por lo cual, se puede concluir que un índice de razón de cobertura de intereses adecuado es 6,91.

5.1.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

ANÁLISIS DEL RESULTADO: El promedio de la muestra arroja un indicador de: 0,11.

El Municipio de Chiquinquirá considera que el proponente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo que esta entidad con el fin de obtener una mayor pluralidad de proponentes y siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, considera pertinente establecer un indicador de rentabilidad de patrimonio mayor o igual a 0.11

RENTABILIDAD DEL ACTIVO.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

ANÁLISIS DEL RESULTADO: El promedio de la muestra arroja un indicador de: 0,07.

El Municipio de Chiquinquirá considera que el proponente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo que esta entidad con el fin de obtener una mayor pluralidad de proponentes y siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, considera pertinente establecer un indicador de rentabilidad de patrimonio mayor o igual a 0.07

De acuerdo a lo anterior, esta entidad tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que manifiesten solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

6. ANÁLISIS DE COSTOS

En consecuencia, el presupuesto oficial teniendo en cuenta la ficha técnica presentada por el Inpec

y las cotizaciones, se establece tomando la cotización más baja y es la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 450.000.000,00),** incluido IVA e impuestos a que haya lugar

Para determinar el valor del presupuesto oficial destinado para esta contratación, el municipio de Chiquinquirá solicitó cotizaciones a los proveedores que comercializan vehículos de pasajeros y/o vehículos de protección y salvamento, se recibieron dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte integral del presente estudio previo.

De esta manera, se realizó un análisis a las cotizaciones presentadas para determinar el valor techo que nos servirá para establecer el valor apropiado para cada ítem el cual se resume así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	COTIZACION 1 INVERSIONES CARCONDOR SAS	COTIZACION 2 TUCAN PROYECTOS Y DESARROLLOS SAS
				VALOR UNITARIO / IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO / IVA INCLUIDO
1	CAMIONETA TIPO PANEL BLINDADA DE 2250 C.C O SUPERIOR, PARA EL TRANSPORTE DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TECNICAS DEL INPEC - CHIQUINQUIRA	UND	1	$ 450.000.000,00	$ 465.000.000,00
TOTAL				$ 450.000.000,00	$ 465.000.000,00

De conformidad con las cotizaciones allegadas dentro del proceso de la referencia se determinó el valor promedio de cada uno de los suministros que se requieren para la correcta ejecución del contrato que se suscriba para la satisfacción de la necesidad del servicio

Nota 1: El oferente deberá presentar la propuesta económica a precios unitarios.

***Nota 2: las* cotizaciones incluyen todos los gastos costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de la propuesta.**

Nota 3: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada Ítem, de conformidad con el análisis que soporta el valor estimado del contrato contenido en el presente estudio previo, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 4: La oferta se evaluará con el valor de la propuesta independientemente del régimen que corresponda.

Nota 5: El Proponente deberá diligenciar el anexo 1, relativo a la propuesta económica que se encontrará cargado en SECOP II, en los documentos del proceso contractual. Adicionalmente deberá diligenciar en la plataforma del SECOP II el valor total de su oferta incluido IVA.

Nota 6: El valor señalado en el anexo oferta económica debe coincidir con el ingresado en la plataforma SECOP II. Es decir, se le recuerda al oferente que debe diligenciar y cargar el Anexo No. 1 y adicionalmente deberá registrar en la plataforma del Secop II el valor total de su oferta incluido IVA.

7. GARANTÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y articulo 2.2.1.2.3.1.1 sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, determina que las Garantías "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados .de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas " teniendo en cuenta el valor de la Contratación se solicita la constitución de garantías las cuales se mantendrán vigentes durante la ejecución y liquidación final del contrato , expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que debe incluir como riesgos amparados los siguientes:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, de acuerdo con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	**EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS**
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	**EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS**

8. PERSPECTIVA LEGAL

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de los cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 "De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa"
- Decreto 1082 de 2015 "Por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública". Y demás normatividad vigente aplicable en la materia.

9.CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior, podemos establecer las siguientes conclusiones, útiles para la definición de los requisitos habilitantes dentro de este proceso de selección:

- De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por la entidad y otras entidades estatales a nivel nacional para la adquisición de vehículos, se ha realizado mediante la modalidad Subasta Inversa Presencial, conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

- Respecto a los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional según los datos arrojados en el análisis del sector, el Municipio de Chiquinquirá considera proporcional y adecuado la exigencia de los siguientes indicadores financieros y organizacionales:
Indicadores de Capacidad Financiera

INDICADOR	CRITERIO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3,85
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,58
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 6,91

Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	CRITERIO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,11
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,07

JULIO ARMANDO MEDINA DELGADILLO
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
JULIO ARMANDO MEDINA		JULIO ARMANDO MEDINA		JULIO ARMANDO MEDINA			
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO					Versión	
Dependencia	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				